



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 093-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 30 de mayo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inc. 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula que es atribución del Alcalde *"17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPJB/A se designó al Lic. Francisco Emilio Coaquera Escobar, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente dar por concluida la designación del personal de confianza descrito en el párrafo precedente, mediante acto resolutivo acorde a la función pública.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de mayo de 2019, la designación del LIC. ADM. FRANCISCO EMILIO COAQUERA ESCOBAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y en las demás funciones encomendadas; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPJB/A, y todo acto administrativo y/o de administración contrario al presente dispositivo, estando a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Francisco Emilio Coaquera Escobar, a fin de que efectúe la entrega de cargo conforme a lo regulado en los dispositivos aprobados por la Entidad, y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
Arch.
GM
OCI
SGRH
OAJ
Interesado